

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-1090-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 28 de Enero de 2019

Referencia: 1-0047-0000-010474-17-5

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010474-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A., solicita un nuevo elaborador (granel) alternativo para la Especialidad Medicinal denominada IRESSA / GEFITINIB Forma Farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GEFITINIB 250 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 2929/03 y Certificado N° 50.894.

Que las actividades de importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentran referidas por la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64 y el decreto 150/92 (t.o.1993).

Que el producto habrá de importarse alternativamente de REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y JAPON siendo dicha especialidad medicinal elaborada alternativamente en KAGAMIISHI PLANT, NIPRO PHARMA CORPORATION, 428 OKANOUCHI, KAGAMIISHI-MACHI, IWASE-GUN. FUKUSHIMA, 969-0401, JAPON, observándose su consumo en FRANCIA, país que integra el Anexo I del Decreto 150/92.

Que la empresa solicitante se encuentra habilitada como importadora de especialidades medicinales por esta Administración Nacional.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ASTRAZENECA S.A., un nuevo elaborador alternativo (granel) para la Especialidad Medicinal denominada IRESSA / GEFITINIB Forma Farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GEFITINIB 250 mg; la que en lo sucesivo procederá alternativamente de REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y JAPON y será elaborada alternativamente en KAGAMIISHI PLANT, NIPRO PHARMA CORPORATION, 428 OKANOUCHI, KAGAMIISHI-MACHI, IWASE-GUN. FUKUSHIMA, 969-0401, JAPON, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones; Documento IF-2018-42178707-APN-DERM#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Los textos de rótulos y prospectos no se modifican de acuerdo a lo expresado en carácter de Declaración Jurada por el solicitante a fojas 122.

ARTICULO 3°.- Acéptese el texto del Anexo de Modificaciones, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 50.894 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-010474-17-5

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.01.28 13:17:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autoriza a la firma ASTRAZENECA S.A., la modificación de los datos característicos correspondientes al Certificado de autorización de Especialidad Medicinal Nº 50.894 de acuerdo con los datos que figuran en la tabla al pie, del producto:

Nombre Comercial/Genérico/s: IRESSA / GEFITINIB Forma

Farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS

RECUBIERTOS, GEFITINIB 250 mg.-

		,
DATO A	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN
MODIFICAR	HASTA LA FECHA	AUTORIZADA
Establecimiento/s	Establecimiento/s	Establecimiento/s
Elaborador/es	elaborador/es del granel	elaborador/es del
	o semielaborado:	granel o
	ASTRAZENECA KK - 1-	
	1-88, OHYODO - NAKA,	ASTRAZENECA KK - 1-
	KITA-KU. OSAKA.	1-88, OHYODO
	JAPON	KITA-KU. OSAKA.
	ASTRAZENECA UK LITD	JAPON
	SILK ROAD BUSINESS	-
	PARK, MACCLESFIELD	ASTRAZENECA UK LITD
	CHESCHIRE SK10 2 NA.	SILK ROAD BUSINESS
	REINO UNIDO DE GRAN	
	BRETAÑA E IRLANDA	
	DEL NORTE	NA. REINO UNIDO DE
		GRAN BRETAÑA E
		IRLANDA DEL NORTE
		KAGAMIISHI PLANT,
		NIPRO PHARMA

IF-2018-42178707-APN-DERM#ANMAT

	CORPORATION, 428
	OKANOUCHI,
	KAGAMIISHI-MACHI,
Establecimiento Acondicionador primario y secundario: ASTRAZENECA KK – 1- 1-88, OHYODO – NAKA, KITA-KU. OSAKA. JAPON ASTRAZENECA UK LITD SILK ROAD BUSINESS PARK, MACCLESFIELD CHESCHIRE SK10 2 NA. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	IWASE-GUN. FUKUSHIMA, 969- 0401. JAPON Establecimiento Acondicionador primario y secundario: ASTRAZENECA KK – 1- 1-88, OHYODO – NAKA, KITA-KU. OSAKA. JAPON

El presente Anexo sólo tiene valor probatorio siendo anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-010474-17-5
JFS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-42178707-APN-DERM#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 29 de Agosto de 2018

Referencia: Anexo 10474-17-5 Certificado Nº50894

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2018.08.29 11:51:04-03300°

Valeria Pallavicini Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología

GDE

DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.08.29 11:51.05 -03'00'